

San Borja, 23 de Noviembre de 2020

RESOLUCION N° -2020-GEG/INDECOPI

VISTOS:

El Informe N° 000038-2020-SGL /INDECOPI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 del INDECOPI; el Memorandum N° 000359-2020-GAF/INDECOPI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 000744-2020-GEL/INDECOPI de la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO), y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF (en adelante, el Reglamento), señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC);

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento establece que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal correspondiente, para incluir o excluir procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecuciones de obra, extremo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Directiva del Plan Anual de Contrataciones (en adelante, la Directiva);

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 015-2020-INDECOPI/GEG de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el Año Fiscal 2020, en adelante PAC 2020;

Que, mediante Resolución N° 041, N° 048, N° 081 y N° 98-2020INDECOPI/GEG, se aprobó la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del PAC 2020 respectivamente;

Que, mediante Informe N° 000038-2020-SGL/INDECOPI de fecha 12 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial sustentó la necesidad de modificar el PAC 2020 con la finalidad de incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección previstos primigeniamente:

INCLUSIÓN:

Ítem PAC	Objeto del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Selección	Monto Estimado (S/)	Mes previsto de convocatoria
60	Adquisición de computadoras personales portátiles (laptop) para el INDECOPI	Convenio Marco	170,370.25	Noviembre

EXCLUSIÓN:

Ítem PAC	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Monto estimado PAC (S/)
39	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Ucayali	108,000.00
40	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Loreto	144,000.00
41	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Arequipa	198,000.00
44	Servicio de patrocinio y asesoría legal en materia penal para el INDECOPI	280,000.00
45	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Sede Lima Norte	774,000.00
46	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Junín	198,000.00
47	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Puno	320,400.00
48	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Ica	162,000.00
51	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Cusco	486,000.00
52	Servicio de alquiler de local para la Oficina Regional del INDECOPI Piura	504,000.00

Que, mediante Memorándum N° 001094-2020-APP/INDECOPI de fecha 06 de noviembre de 2020, el Área de Planeamiento y Presupuesto otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1821-2020 que garantiza a la Entidad asumir las obligaciones que deriven de la adquisición de los precitados bienes;

Que, mediante Memorándum N° 000359-2020-GAF/INDECOPI de fecha 16 de noviembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, luego de la revisión de la documentación y sustento planteado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para la quinta modificación del PAC 2020, remitió a la Gerencia Legal los antecedentes documentales respectivos para la continuación de las gestiones administrativas conducentes a la emisión del acto administrativo que disponga la aprobación de la citada modificación del PAC 2020;

Que, mediante Informe N° 000744-2020-GEL/INDECOPI de fecha 19 de noviembre de 2020, la Gerencia Legal concluyó en que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial (en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de INDECOPI) sustentó debidamente la necesidad de aprobar la quinta modificación del PAC 2020, teniendo para ello conformidad de parte de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, asimismo, la Gerencia Legal ha manifestado en el citado informe que, en virtud de la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020-INDECOPI/COD, la Gerencia General ostenta la facultad para aprobar las modificaciones al PAC 2020;

Por lo que, contándose con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2020, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto a la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial registre y publique la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación al PAC 2020.

Artículo Tercero: **DISPONER** que la presente resolución sea puesta a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Milagritos Pastor Paredes
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001963-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
C) SIGLAS: INDECOPI **D) UNIDAD EJECUTORA:** 163
F) PLIEGO: 001 **G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:** RESOLUCION

B) AÑO: 2020
E) RUC: 20133840533

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
PARA INCLUIR																									
60	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) PARA EL INDECOPI POR ACUERDO MARCO	4321150300378388	40 - Unidad	31	1 - Soles		170,370.25	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
PARA EXCLUIR																									
39	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI UCAYALI	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		108,000.00	25	01	01	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI LORETO	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		144,000.00	16	01	01	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEL INDECOPI AREQUIPA	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		198,000.00	04	01	29	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PATROCINIO Y ASESORÍA LEGAL EN MATERIA PENAL PARA EL INDECOPI	9413160300226433	36 - Servicio	1	1 - Soles		280,000.00	15	00	00	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEL INDECOPI SEDE LIMA NORTE	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		774,000.00	15	01	15	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEL INDECOPI JUNÍN	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		198,000.00	12	01	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI PUNO	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		320,400.00	21	01	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI ICA	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		162,000.00	11	01	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI CUSCO	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		486,000.00	08	01	01	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI PIURA	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		504,000.00	20	01	01	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI